



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDSJB/CS-1

1	NÚMERO DE ACTA	004-2023-MDSJB/CS AS 01-2023-MDSJB/CS-1		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En el Distrito de San Juan Bautista, a los 10 días del mes de marzo del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, siendo las 09:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 (OSCE), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDSJB/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUCION DE LAS OFERTAS presentadas y determinar el mejor puntaje y el Orden de prelación de la ofertas.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	ING. JAMES VELAPATIÑO BARRIENTOS	Titular	x
			Suplente	
	Primer Miembro	ING. WUALTER PARIONA NALVARTE	Titular	x
			Suplente	
	Segundo Miembro	C.P.C.C. LINA VRIGUITH OLARTE TORRE	Titular	x
			Suplente	
			Dependencia:	Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental
			Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
			Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	10180928672	
	2	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	10282751921	
	3	BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO	10283123907	
	4	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	10410952217	
	5	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20534892731	
	6	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	20538270807	
	7	CONTRATISTA Y CONSULTORA YANAPAQI E.I.R.L.	20542124700	
	8	CONSATEL S.A.C.	20547508972	
	9	C & C MOSOQ LLANK'AY E.I.R.L.	20600156692	
	10	MARLON MARCELO INGENIEROS S.A.C.	20601850665	
	11	GROUP JP INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	20606490136	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores cargaron el archivo en el SEACE sus ofertas:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C con RUC 20538270807	8/03/2023	23:41
	2	BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO con RUC 10283123907	8/03/2023	09:29
6	Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos del SEACE, que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	<p>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".</p> <p>Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "68.6 Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)"</p>			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDSJB/CS-1

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION DE OFERTAS	
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la Calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Condicion
1	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C con RUC 20538270807	ADMITIDO
2	BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO con RUC 10283123907	ADMITIDO

9	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE SON CALIFICADAS Y PASAN A EVALUACION	
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la Evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Condicion
1	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C con RUC 20538270807	CALIFICA
2	BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO con RUC 10283123907	CALIFICA

10	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
De los requisitos de calificación solo 01 postor accede a la Evaluación Técnica de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C con RUC 20538270807
FACTORES DE EVALUACION TECNICA		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1)	60 Puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA (2)	0 Puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		60 puntos
<p>(1) El postor acredita una Experiencia en la especialidad de S/ 319,500.00 (Trescientos Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Soles). En este factor de evaluación cabe señalar que el postor ha presentado el Contrato N° 028-2018-MDC, el cual no presenta su contrato de consorcio y que en el contrato no se determina el porcentaje de participación de cada consorciado. Cabe señalar lo establecido en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 que precisa: "...no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Por ello el Comité de selección no puede determinar el porcentaje de participación del participante en el Contrato N° 028-2018-MDC, por ello no se considera para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>(2) El postor en el ítem 2 - Recopilación histórica de información solo enumera 4 fuentes, mas no así desarrolla de manera detallada en que consiste cada fuente que cree conveniente para la recopilación de información histórica, siendo que el consultor que va elaborar el expediente técnico debe tener pleno conocimiento de los antecedentes del proyecto.</p> <p>Se tiene que en el ítem 4 - Sistemas de control, no establece los mecanismos de control y sus alcances en sus diferentes etapas de la elaboración del expediente técnico.</p> <p>En el ítem 6 - Mejoras a los trabajos, no sustenta de manera objetiva cuales son las mejoras propuestas, siendo que en su propuesta no especifica las mejoras que surtirán efecto en la elaboración del expediente técnico.</p> <p>En el ítem 10 - Propuesta técnica y arquitectónica no desarrolla el análisis o detalle de su propuesta y sobre la programación arquitectónica para la adecuada prestación del servicio de seguridad ciudadana a nivel de una infraestructura adecuada.</p> <p>De lo señalado en el numeral (2) se tiene que el postor no desarrolla la metodología que sustente la oferta en los ítems 2, 4, 6 y 10 por ello no le corresponde la puntuación establecida en las bases integradas.</p>		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO con RUC 10283123907
FACTORES DE EVALUACION TECNICA		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1)	60 Puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30 Puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		90 puntos
<p>(1) El postor acredita una Experiencia en la especialidad de S/ 298,356.00 (Dosecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), se tiene que del Anexo 8 de su propuesta no son considerados los numerales 7, 12, 13 y 14 de acuerdo a la naturaleza de su contratación.</p>		

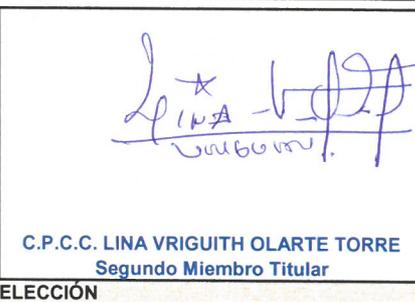


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDSJB/CS-1

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO con RUC 10283123907	90	

12	ACUERDO ADOPTADO		
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		

13			
	ING. WUALTER PARIONA NALVARTE Primer Miembro Titular	ING. JAMES VELAPATIÑO BARRIENTOS Presidente Titular	C.P.C.C. LINA VRIGUITH OLARTE TORRE Segundo Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	005-2023-MDSJB/CS AS 01-2023-MDSJB/CS-1
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En el Distrito de San Juan Bautista, a los 10 días del mes de marzo del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, siendo las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 (OSCE), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDSJB/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. JAMES VELAPATIÑO BARRIENTOS	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental
		Suplente			
Primer Miembro	ING. WUALTER PARIONA NALVARTE	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C.C. LINA VRIGUITH OLARTE TORRE	Titular	x	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 10 de marzo del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO con RUC 10283123907	90

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO con RUC 10283123907	S/ 177,000.00	98.33

6	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS		
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO con RUC 10283123907	100 puntos

7	RESULTADOS FINALES			
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO con RUC 10283123907	72	20	92.00

8	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
8.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
BEDRIÑANA ENCISO MARCO ANTONIO con RUC 10283123907	S/ 177,000.00 (Ciento Setenta y Siete Mil con 00/100 Soles)	Si	
		No	x

9	ACUERDO ADOPTADO
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 8.1.	

 ING. WUALTER PARIONA NALVARTE Primer Miembro Titular	 ING. JAMES VELAPATIÑO BARRIENTOS Presidente Titular	 C.P.C.C. LINA VRIGUITH OLARTE TORRE Segundo Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		